

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

63**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento, familia, guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 966 de 2018, por no ser conocido el domicilio de don Ricardo Julián Soto Cueto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia dictada con fecha 9 de julio de 2018 en el procedimiento de guarda y custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 966 de 2018 en el que don Ricardo Julián Soto Cueto es parte demandada, haciéndole saber mediante el presente que tiene a su disposición en el Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid la sentencia en orden a su conocimiento íntegro.

Y para que sirva de notificación a don Ricardo Julián Soto Cueto, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 15 de julio de 2019.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.791/19)

